

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATAMALA DE ALMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto de este Ayuntamiento y del OOAA Residencia de Mayores, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Ayto.</i>	<i>OOAA</i>	<i>Consolidado</i>
1	Gastos del personal	100.800	460.000	560.800
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	103.300	156.000	259.300
3	Gastos financieros	67.000		67.000
4	Transferencias corrientes	596.500		596.500
6	Inversiones reales	25.000		25.000
9	Pasivos financieros	62.000		62.000
TOTAL GASTOS		954.600	616.000	1.570.600

INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Ayto.</i>	<i>OOAA Resi.</i>	<i>Consolidado</i>
1	Impuestos directos	87.000		87.000
2	Impuestos indirectos	8.000		8.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	668.000	25.000	693.000
4	Transferencias corrientes	85.000	590.500	675.500
5	Ingresos patrimoniales	59.100	500	59.600
6	Enajenación de inversiones reales	35.000		35.000
7	Transferencia de capital	12.500		12.500
TOTAL INGRESOS		954.600	616.000	1.570.600

PLANTILLA DE PERSONAL

A) De la propia Entidad:

a) *Funcionarios*

1.-Con habilitación Nacional

1.1.-Secretaria-Interventora: 1.

b) *Personal Laboral*

-Operario de Servicios Múltiples, 1.

-Limpiadora: 1.

B) Del organismo autónomo Residencia de Mayores

BOPSO-14-02022018



Personal laboral temporal

- Directora: 1.
- Limpiadora: 2.
- Auxiliares geriatría: 14.
- Terapeuta ocupacional: 1.
- Médico: 1 jornada parcial.
- Enfermera: 1.
- Cocineras: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matamala de Almazán, 22 de enero de 2018.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 201

BOPSO-14-02022018